

Ciudad: San Sebastián.
Provincia: Guipúzcoa.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 00 0135
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de marzo de 2000.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 00 0135

Potencia máxima: < 5 mW.
Canalización: 25 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencias utilizables: 433,050 a 434,790 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 220 (equivalente a la UNE-I-ETS 300 220).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ángel Iglesias, Sociedad Anónima».
Dirección: Polg. ind. 27, número 30, B.º Martutene, 20014 Guipúzcoa.
Teléfono: 943 44 88 00. Fax: 943 44 88 16.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-20036018.

y con número

01 00 0136

Para el equipo: Emisor para telemando.
Fabricado por: «Ángel Iglesias, Sociedad Anónima»-España, en España.
Marca: «Ikusi».
Modelo: TM60/7.

y con certificado de examen de tipo número 0083 00, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ángel Iglesias, Sociedad Anónima».
Domicilio: Polg. ind. 27, número 30, B.º Martutene.
Ciudad: San Sebastián.
Provincia: Guipúzcoa.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 00 0136
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de marzo de 2000.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 00 0136

Potencia máxima: < 5 mW.
Canalización: 25 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencias utilizables: 433,050 a 434,790 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 220 (equivalente a la UNE-I-ETS 300 220).

BANCO DE ESPAÑA

14319 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicas las bajas en el Registro de Bancos y Banqueros de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y «Banco de Alicante, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre Creación de Bancos, Actividad Transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de las siguientes variaciones en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 29 de junio de 2000 han sido inscritas las bajas de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», que mantenían los números de codificación 0015 y 0127 respectivamente, debido a su fusión por absorción por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (0182).

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

14320 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente variación en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 7 de julio de 2000 ha sido inscrita la baja de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 0208, debido a su disolución por cesión global de sus activos y pasivos a Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (2104).

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

14321 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de «Abaca Crédito y Financiación, E.F.C., Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el Régimen Jurídico de los Establecimientos Financieros de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 12 de julio de 2000 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito la baja, por transformación en banco,

de «Abaca Crédito y Financiación, E.F.C., Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 8808.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

14322 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de «Bancopopular-E, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la variación en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 12 de julio de 2000 ha sido inscrito «Bancopopular-E, Sociedad Anónima», con el número 0229 de codificación, número de identificación fiscal A81831067 y domicilio social en calle Velázquez, 34, de Madrid.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

14323 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 26 de julio de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9390	dólares USA.
1 euro =	102,43	yenes japoneses.
1 euro =	337,12	dracmas griegas.
1 euro =	7,4545	coronas danesas.
1 euro =	8,3940	coronas suecas.
1 euro =	0,61890	libras esterlinas.
1 euro =	8,1825	coronas noruegas.
1 euro =	35,663	coronas checas.
1 euro =	0,57422	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	260,31	forints húngaros.
1 euro =	4,0356	zlotys polacos.
1 euro =	207,2782	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5519	francos suizos.
1 euro =	1,3772	dólares canadienses.
1 euro =	1,5909	dólares australianos.
1 euro =	2,0353	dólares neozelandeses.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

14324 *COMUNICACIÓN de 26 de julio de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	177,195
100 yenes japoneses	162,439
100 dracmas griegas	49,355
1 corona danesa	22,320
1 corona sueca	19,822
1 libra esterlina	268,841
1 corona noruega	20,334
100 coronas checas	466,551
1 libra chipriota	289,760
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,918
1 zloty polaco	41,230
100 tolares eslovenos	80,272
1 franco suizo	107,214
1 dólar canadiense	120,815
1 dólar australiano	104,586
1 dólar neozelandés	81,750

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

14325 *ORDEN de 11 de abril de 2000, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se homologa la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad El Xarpolar.*

Artículo único.

Se homologa la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad El Xarpolar al haberse acreditado en el expediente la legalidad de las actuaciones.

Valencia, 11 de abril de 2000.—El Consejero, Serafín Castellano Gómez.

14326 *ORDEN de 11 de abril de 2000, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se homologan los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Beneixama, Campo de Mirra y Cañada.*

Artículo único.

Se homologan los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Beneixama, Campo de Mirra y Cañada, al haberse acreditado en el expediente la legalidad de las actuaciones.

Valencia, 11 de abril de 2000.—El Consejero, Serafín Castellano Gómez.